

Guayaquil, 21 de junio de 2019

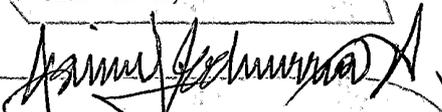
Señor Econ.
RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HIVIMAR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, por un periodo estatutario de **cinco años**, con las atribuciones de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con la limitación que, en el ejercicio de sus funciones, le impone el literal j) del artículo decimoséptimo del Estatuto, esto es, solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la compañía.

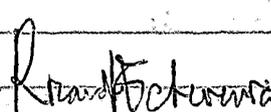
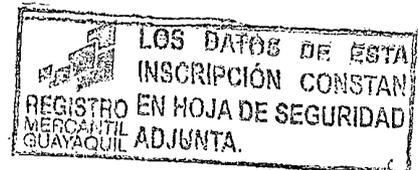
Las atribuciones vigentes del representante legal constan en la escritura pública de transformación, cambio de denominación y reforma del Estatuto que fue otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil el 31 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Mayo de 2009.

Atentamente,


Jaime Echeverría Ampuero
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: Acepto el cargo de **Vicepresidente Ejecutivo** para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de junio de 2019


Econ. Ricardo José Echeverría Granja
C.C. N° 0910119007



NUMERO DE REPERTORIO:29.393
FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **HIVIMAR S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE ECHEVERRIA GRANJA**, de fojas **2.452 a 2.455**, Libro Sujetos Mercantiles número **358**.

ORDEN: 29393



Guayaquil, 25 de junio de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0030362



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

08 JUL 2019

HORA

11:20

FIRMA: _____